

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 307-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 14 de noviembre del 2023.



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

#### **VISTOS:**



La Solicitud de Registro N° 2645 de fecha 02 de octubre del 2023, suscrita por el Poblador señor Cristiam Armando Cruz Ticliahuanca; el Acta de Nombramiento de Agente Municipal de Santa Cruz, de fecha 01 de octubre del 2023, firmada por las Autoridades y Moradores del Caserío de Santa Cruz del Distrito de San Miguel de El Faique, Informe Legal N° 218 -GAJ-MDSMF-JCChM de fecha 14 de noviembre del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, de acuerdo al Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal tiene atribuciones para aprobar Agencias Municipalidades, cuyo texto legal dice: "Artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal: "Corresponden al Concejo Municipal (...). Aprobar la creación de centros poblados y de Agencias Municipales";

Que, siendo necesario establecer AGENCIAS MUNICIPALES en las comunidades de la jurisdicción Distrital, por la demanda de servicios y el número de sus habitantes, se requiere la desconcentración de la administración para encomendar determinados servicios municipales;

Que los Agentes Municipales son los encargados de hacer cumplir las disposiciones municipales dentro de su jurisdicción. Gestionar ante los organismos

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique
www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

### Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



competentes la solución a los problemas y necesidades de la comunidad de su jurisdicción. Brindar orientaciones a la comunidad acerca de los procedimientos administrativos municipales que requieran;



Que, mediante documento con Registro N° 2645 de fecha 02 de octubre del 2023, el señor Cristiam Armando Cruz Ticliahuanca, Presidente de Ronda del Caserío Santa Cruz, solicita cambio de Agente Municipal, alcanzando el Acta de Nombramiento del Agente Municipal del Caserío Santa Cruz, realizada con fecha el 01 de octubre del 2023, firmada por las Autoridades y Moradores del Caserío de Santa Cruz del Distrito de San Miguel de El Faique, en donde se elige al nuevo Agente Municipal, siendo así que se procedió a elegir como **Agente Municipal** al Señor Alfredo Cruz Cruz, identificado con DNI N° 43906210.



Que, mediante Informe Legal N° 218 -GAJ-MDSMF-JCChM de fecha 14 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la solicitud de reconocimiento de agente municipal del Caserío Santa Cruz, ya que de los actuados se aprecia una elección democrática, realizada en Asamblea General, en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipa<mark>lidades</mark>, Ley Nº 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al señor Alfredo Cruz Cruz, identificado con DNI N° 43906210, como **AGENTE MUNICIPAL**; del Caserío de Santa Cruz de este Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura, por el período de dos (02) años a partir de la fecha de su reconocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, desde la fecha en todos sus extremos cualquier otra disposición administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** a la Gerencia de Secretaría General y Relaciones Públicas la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, Gerencia Municipal y demás instancias municipales correspondientes.



